

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Inscripción en la nómina de martilleros concursales

Última actualización: 13 marzo, 2023

Descripción

Un martillero público que voluntariamente solicita la inscripción en esta nómina tiene como misión principal **vender y convertir en dinero los bienes del deudor**, de acuerdo con lo establecido por la Junta de Acreedores.

El martillero se somete voluntariamente a las disposiciones de la Ley N° 20.720 y a la fiscalización de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) exclusivamente respecto de los procedimientos concursales en los que participe.

Obtenga **información sobre la postulación** para la nómina de [árbitros concursales](#), de [liquidadores](#) y de [veedores](#).

La postulación se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la institución**.

Debido a la contingencia ocasionada por el [Coronavirus](#), la Superir llama a preferir los [canales de atención virtuales](#).

¿A quién está dirigido?

Martilleros públicos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Declaración jurada ante notario en que declara someterse voluntariamente a las disposiciones de la Ley N° 20.720 y a la fiscalización de la Superir.
- [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en el banner de "martillero concursal ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "continuar". Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá postulado a la nómina de martilleros concursales.

Importante:

- Si corresponde, la Superir enviará un oficio aceptando su postulación. En caso contrario, informará los motivos de por qué no pudo inscribirse en la nómina.
- Luego, se remitirá un oficio informando, con 30 días corridos de anticipación, la fecha, lugar y hora de realización del examen de conocimientos (se convocará dos veces en cada año-calendario). Una vez rendido el examen de conocimientos, se informará mediante oficio el resultado obtenido.
- En caso de aprobación, la Superir dictará la correspondiente resolución de incorporación.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/34897-inscripcion-en-la-nomina-de-martilleros-concursales>